

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD PULLTOCC - DISTRITO DE CHIARA -PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACÚCHO CON CUI N 2370152.

Ruc/código : 20603062630

Nombre o Razón social : ZEHUAS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 22:21:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE A INTENTADO EL PROCESODE DESCARGA DE LAS BASES Y DEL RESUMEN EJECUTIVO Y SE GENERO UN ERROR DE PROCESO DE DESCARGA, EL INTENTO SE REALIZO CON DISTINTAS COMPUTADORAS CON GOOGLE CHICROME, INTERNET EXPLORE Y OTROS POR TAL MOTIVO SE DEBE DE RETROATRAER EL PROCESO HASTA LA ETAPA DE DE PUBLICACION DE BASES VISTO QUE NO SE A REALIZADO UN ADECUADA CARGA DE LAS BASES EL CUAL DEBE DE SER CORREGIDO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TODO Literal: TODO Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO; VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se descargó los archivos del procedimiento de selección en los navegadores de internet que menciona, debido a que no todos los navegadores son compatibles con aplicativo del SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El artículo 26° del Reglamento numerales 26.1) y 26.3) son referidos al ACCESO AL SEACE, así también, en el artículo 54° del Reglamento numerales 51.4) y 54.2) hacen referencia a la convocatoria y su publicación, en contraste al artículo 72° CONSULTA, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES numeral 72.1) "todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases(...)", los procedimientos de acceso a la publicidad no son factores de observación, además, se ha comprobado que si se puede descargar las bases, Seguir los línea que recomienda el portal del OSCE. Por estos considerando el comité de Selección no considera como consulta u observación porque no está referido a las bases en concreto en amparo al artículo 72°. procediendo conforme al literal 72.4) NO SE ACOGE, la observación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD PULLTOCC - DISTRITO DE CHIARA -PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI N 2370152.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608663917 | Fecha de envío : | 31/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | JEK MAQ CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | Hora de envío : | 22:36:26 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

no se descarga las bases; error de de descarga; este proceso ocurre cuando se sube las bases erróneamente; el proceso se tiene q retro atraer hasta la etapa de publicación de bases y corregir el error de carga de las bases ya que de seguir de esta manera nadie observara las bases porque no pueden visualizar las mismas bases

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se esta vulnerando el principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se descargó los archivos del procedimiento de selección en los navegadores de internet que menciona, debido a que no todos los navegadores son compatibles con aplicativo del SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Esta observación no está debidamente motiva, es similar a la observación 1, por los considerandos de los artículos 26° y 54°, en siguiendo los lineamientos del artículo 72° y el numeral 72.4) NO SE ACOGE, la observación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD PULLTOCC - DISTRITO DE CHIARA -PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI N 2370152.

Ruc/código : 20604046522

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSAOR S.A.C.

Hora de envío : 22:41:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

no se puede descargar las bases; por consecuencia se debe de retro atraer las bases hasta la etapa inicial; motivo por el cual ningún postor podrá observar las bases

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: a Literal: a Página: a

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

por principio de transparencia retro atraer el proceso ya se esta afectando la libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se descargó los archivos del procedimiento de selección en los navegadores de internet que menciona, debido a que no todos los navegadores son compatibles con aplicativo del SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La observación propuesta es similar a la observación 1) la misma que está debidamente argumentada, y procediendo al numeral 72.4) NO SE ACOGE, la observación